

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17362 CIUDAD REAL

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso abreviado nº 1039/2009-B, por Auto de fecha 11-mayo-2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Construcciones Víctor, Antonio y Lucas, S.L. (PROCOVAL, S.L.), con C.I.F. Nº B-13347125, con domicilio en calle José Mora, nº 25 de Miguelturra, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 11 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial, don Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100038099-1